



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LEON JOSE ANTONIO DIEZ

**D. MARTÍN MENDEZ PRIETO** Presidente de la asociación de empresarios de Hostelería y Turismo de León, entidad con C.I.F. G-24713786 con domicilio en León, C/ Amigos del País, N1 bajo, ante EL Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León comparece y dice:

**Primero.-** La Asociación de Empresarios de Hostelería de León es una entidad sin ánimo de lucro que tiene encomendadas, entre otras funciones, las de representación, gestión, defensa y fomento de los intereses económicos, sociales y profesionales de sus miembros, elevar a los poderes públicos las iniciativas de sus asociados y la de la representación y defensa de los intereses comunes de estos ante cualquier organismo jurisdicción o instancia.

**Segundo.-** Como es sabido, el pasado 14 de marzo se publicó y entró en vigor el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo texto legal recoge, entre otras medidas, la obligatoriedad del cierre de los establecimientos de pública concurrencia, lo cual afecta de forma directa a todos los establecimientos de hostelería siendo estos en León:

- 828 Bares
- 144 Cafeterías
- 250 Restaurantes
- 66 Establecimientos de Hospedaje
- 66 Establecimientos de Alojamiento Rural

Desde entonces, el 20% de este listado de establecimientos han cerrado sus puertas de forma definitiva. Las autoridades gubernamentales vienen estudiando y aprobando diversas actuaciones cuya finalidad última es aliviar, en alguna medida, el sufrimiento económico que, desde el primer instante vienen padeciendo todas las empresas y empresarios/as siendo insuficientes para paliar las pérdidas ocasionadas.

El sector de la hostelería lleva casi un año con restricciones, cierres y aperturas descontroladas, siendo expropiados de su libertad al trabajo como empresa y con escasas o nulas compensaciones.

**Tercero.-** Sin duda alguna el Ayuntamiento de León no es ajeno a las existencia de dichas dificultades, que son consecuencia de una situación de fuerza mayor, motivo por el cual venimos a solicitarle que, ante una situación tan excepcional, dentro del ámbito de sus competencias, apoye al sector Hostelero y Hotelero acordando la adopción de las siguientes medidas:

- Reducción proporcional, para el ejercicio 2021, del pago de la cuota (I.B.I) además de a los Hoteles para los inmuebles destinados a



Hostelería y turismo, cuyo propietario sea dueño del negocio en caso de no ser así, el propietario revertirá ese descuento en el alquiler de la empresa, por las mismas razones anteriormente expuestas.

- Congelar los impuestos y las tasas municipales (agua, basura, alcantarillado....) del ejercicio 2021
- Creación de un «**bono fiscal**», que unifique todos los impuestos en una sola cantidad total que se pueda congelar/ajustar a las restricciones recibidas, y que el resultado final pueda fraccionarse entre tres y doce meses, de manera que cada mes se pague la cuota correspondiente.
- Ayudas municipales que sean directas y urgentes.
- Exención para el ejercicio 2021, del pago de la tasa por ocupación de Terrenos de uso público no solo de mesas y sillas sino también de todos los elementos complementarios de ocupación de suelo con finalidad lucrativa.

En su virtud,

**SOLICITA**, que habiendo por presentado este escrito se digne a admitirlo y acceda a lo interesado.

León, 9 de Febrero de 2021

Martín Méndez Prieto  
Presidente Hostelería de León.